

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2471

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 NOV 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.3,415,898.47).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Jalapa y Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas que ejecutan los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, así como para la Fundación Futuro de los Niños e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para cumplir con los compromisos contraídos por parte del Ministerio de Educación; asimismo el Dictamen número 322 de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de tres millones cuatrocientos quince mil ochocientos noventa y ocho quetzales con cuarenta y siete centavos (Q.3,415,898.47), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	3,415,898.47
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	1,117,960.47
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,627,825.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	3,640.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	74,780.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	62,200.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	529,493.00

Contenida en los comprobantes RP números 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802 y 803 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

10 NOV 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2471

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		3,415,898.47
793	RP	21		1,117,960.47
794	RP	11		715.00
795	RP	11	3,260.00	
795	RP	21	380.00	3,640.00
796	RP	11	29,040.00	
796	RP	21	45,740.00	74,780.00
797	RP	21		62,200.00
798	RP	11		210,000.00
799	RP	11		420.00
800	RP	11		108,611.00
801	RP	11		1,308,079.00
802	RP	11		457,980.00
803	RP	11		71,513.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que ejecutan los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, así como de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Fundación Futuro de los Niños, de conformidad a las solicitudes de las Direcciones Departamentales de Educación indicadas. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.2,189,618.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,226,280.47; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Jalapa y Guatemala Oriente; así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.


 Rubén Alfonso Ramírez Enriquez
 Ministro de Educación


 Alfredo Gustavo García Archila
 Viceministro de Educación

Handwritten initials